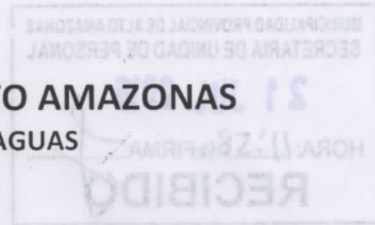




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

PLAZA DE ARMAS Nº 112-114-YURIMAGUAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0478-2016-MPAA-A

Yurimaguas, 21 JUL. 2016

VISTO:

El Informe Nº 036 -2016-MPAA-GAyF/UPER, de fecha 15 de Julio del 2016, emitido por la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, relacionado al **CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD** presentado por el trabajador señor: **ORLANDO VELA BARBARAN**, empleada Nombrada, actualmente desempeñando el Cargo de: **Trabajador de Servicio III, Servidor Auxiliar "A"**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 183º del Decreto Supremo 005-90-PCM**, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma."

Que, el **Artículo 184º del Decreto Supremo 005-90-PCM**, establece que "En los casos de fallecimiento, renuncia o **cese definitivo**, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda."

Que, el inciso del Artículo 35º del Decreto Legislativo 276, inciso c) del Artículo Nº 182º, inciso a) del Artículo Nº 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el inciso a) del Artículo Nº 67º del Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el inciso g) de Artículo Nº 22º de la Ley Nº 28175, establece que "La Carrera Administrativa termina por: **"LIMITE DE EDAD" (70 AÑOS)**."

Que, por **Resolución Municipal Nº 939-86-A-CPAA**, se declara el nombramiento del trabajador señor: **ORLANDO VELA BARBARAN**, en el cargo de: **Trabajador de servicio I, grado y sub grado II-5**.

Que, estando a lo Informado por la Unidad de Personal se verificó que al momento de la Cese definitivo por el causal de Limite de edad del servidor contaba con: **SETENTA Y DOS (72) AÑOS, DOS (02) MESES Y DICINUEVE (19) DIAS de edad al 31 de Julio al 31 de Julio del 2016, asimismo cuenta :CUARENTA (40) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios prestados al Estado**, esta comprendido en el régimen previsional del Decreto Ley Nº 25897-Sistema Privado de Pensiones-AFP-INTEGRA y que al momento de su Cese definitivo ostenta el cargo de : **Trabajador de Servicio III, Servidor Auxiliar "A"**.

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 27972-Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR LIMITE DE EDAD al Servidor: ORLANDO VELA BARBARAN, al 31 de Julio del 2016, habiendo estado ostentando el cargo de: Trabajador de Servicio III, Servidor Auxiliar "A".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como tiempo efectivo de servicios prestados al Estado de: CUARENTA (40) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS, al 31 de Julio del 2016, asimismo cuenta con : SETENTA Y DOS (72) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de edad al 31 de Julio del 2016, se encuentra comprendido en el régimen previsional del Decreto Ley 25897-Sistema Privado de Pensiones-AFP - INTEGRA.**

**ARTÍCULO TERCERO.- La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas da las gracias por los servicios prestados al Estado.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Personal realice la liquidación de los beneficios sociales correspondiente.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE

